

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION No.

Nº

243

"POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE TRANSITO DE ONCE (11) VEHICULOS AUTOMOTORES AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGENA"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial, las consagradas en los Decretos 15 del 04 de Enero de 2016, el 320 del 2019 y,

CONSIDERANDO

Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en el Director Administrativo Código 009 grado 02 de la Dirección Administrativa de Logística de la Secretaría General, mediante Decreto Departamental N° 15 del 04 de enero del 2016 la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios, la telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que la El Departamento de Bolívar, elaboró un proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO OPERACIONAL Y FUNCIONAL DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", con el fin de mejorar la funcionalidad y actuación operativa de los Cuerpos de Bomberos en el Departamento de Bolívar, el cual fue aprobado mediante el Acuerdo No. 14 del 25 de septiembre de 2014 del OCAD Regional Caribe – Sistema General de Regalías en su artículo 23, con el Código BPIN No. 2014000020006, proyecto que permitió el cumplimiento y logro de los objetivos contemplados en el Plan de Desarrollo Departamental, dentro del componente: Bolívar Territorio que nos integra a todos, Estrategias: Sostenibilidad Ambiental y Gestión Integral del Riesgo, Programa: Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Subprograma: Asistencia Técnica Operativa Municipal, del Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Bolívar Ganador"

Que en la ejecución del programa reseñado la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales, por medio de la otrora Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, hoy Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, a fin de disminuir la vulnerabilidad del riesgo contra incendios dentro la extensión departamental, y complementar y subsidiar la prestación de dicho servicio, celebró el contrato de compraventa No. 1185 de 2015, con la empresa ALPERCORP COLOMBIA S.A., en el que adquirió a título de compraventa unos vehículos.

Que estos vehículos fueron entregados a diferentes municipios del Departamento de Bolívar, los cuales se relacionan así:

1. Contrato de comodato No. 2908 del 11 de diciembre del 2015, con el municipio de Santa Rosa De Lima, se entregó un vehículo 4x2 doble cabina con bomba de 500 gpm, tanque de 300 galones de agua, con eductor de espuma. Marca Nissan, modelo 2015, motor: ZD30D134NE1005341, chasis: LJNOKB521FX299217, con un plazo de préstamo de uso de cinco (5) años y seis (06) meses, actualmente vigente.
2. Contrato de comodato No. 2909 del 11 de diciembre del 2015, con el municipio de Turbana se entregó: un vehículo 4x4 doble cabina con sistema de alta presión, con eductor de espuma, marca Toyota Hilux, modelo 2015, motor: 2KD-U627884, chasis: 8AJFR22G3f4577465, con un plazo de préstamo de uso de cinco (5) años y seis (06) meses, actualmente vigente.
3. Contrato de comodato No. 2910 del 15 de diciembre del 2015, con el municipio de María la Baja, se entregó: un vehículo 4x4 doble cabina con sistema de alta presión, con eductor de espuma, marca Toyota Hilux, modelo 2015, motor: 2KD-U673996, chasis: 8AJFR22GF4577493, con un plazo de préstamo de uso de cinco (5) años y seis (06) meses, actualmente vigente.
4. Contrato de comodato No. 2911 del 15 de diciembre del 2015, con el municipio de El Carmen de Bolívar, se entregó un vehículo 4x2 doble cabina con bomba de 500 gpm, tanque de almacenamiento de agua de 800 gal. Marca Internacional, modelo 2015, motor: 470HM2U1615123, chasis: 3HAMMAAL6f1687898, con un plazo de préstamo de uso de cinco (5) años y seis (06) meses, actualmente vigente.
5. Contrato de comodato No. 2912 del 15 de diciembre del 2015, con el municipio de San Juan Nepomuceno, se entregó un vehículo 4x2 doble cabina con bomba de 500 gpm, tanque de 300 galones de agua, con eductor

5. Contrato de comodato No. 2912 del 15 de diciembre del 2015, con el municipio de San Juan Nepomuceno, se entregó un vehículo 4x2 doble cabina con bomba de 500 gpm, tanque de 300 galones de agua, con educador de espuma. Marca Nissan, modelo 2015, motor: ZD30D134NE1005339, chasis: LJNOKB528FX299215, con un plazo de préstamo de uso de cinco (5) años y seis (06) meses, actualmente vigente.

6. Contrato de comodato No. 2913 del 15 de diciembre del 2015, con el municipio de Mahates se entregó un vehículo 4x4 doble cabina con sistema de alta presión, con educador de espuma, marca Toyota Hilux, modelo 2015, motor: 2KD-U632880, chasis: 8AJFR22G7F4577470, con un plazo de préstamo de uso de cinco (5) años y seis (06) meses, actualmente vigente.

7. Contrato de comodato No. 2914 del 15 de diciembre del 2015, con el municipio de Arjona se entregó un vehículo 4x2 doble cabina con bomba de 500 gpm, tanque de almacenamiento de agua de 800 gal. Marca Internacional, modelo 2015, motor: 470HM2U1615129, chasis:

3HAMMAAL3FL687891, con un plazo de préstamo de uso de cinco (5) años y seis (06) meses, actualmente vigente.

8. Contrato de comodato No. 2915 del 15 de diciembre del 2015, con el municipio de Cicuco, se entregó un vehículo 4x4 doble cabina con sistema de alta presión, con educador de espuma, marca Toyota Hilux, modelo 2015, motor: 2KD-U671251, chasis: 8AJFR22G3F4577434, con un plazo de préstamo de uso de cinco (5) años y seis (06) meses, actualmente vigente.

9. Contrato de comodato No. 2916 del 15 de diciembre del 2015, con el municipio de Turbaco, se entregó un vehículo 4x2 doble cabina con bomba de 500 gpm, tanque de almacenamiento de agua de 800 gal. Marca internacional, modelo 2015, motor: 470HM2U1615117, chasis: 3HAMMAAL4FI687897, con un plazo de préstamo de uso de cinco (5) años y seis (06) meses, actualmente vigente.

10. Contrato de comodato No. 2917 del 15 de diciembre del 2015, con el municipio de Mompox se entregó un vehículo 4x2 doble cabina con bomba de 500 gpm, tanque de 300 galones de agua, con educador de espuma. Marca Nissan, modelo 2015, motor: ZD30D134NE1005346, chasis: LJNOKB52XFX299216, con un plazo de préstamo de uso de cinco (5) años y seis (06) meses, actualmente vigente.

11. Contrato de comodato No. 2924 del 28 de diciembre del 2015, con el municipio de Santa Rosa del Sur, se entregó un vehículo 4x2 doble cabina con bomba de 500 gpm, tanque de 300 galones de agua, con educador de espuma. Marca Nissan, modelo 2015, motor: ZD30D134NE1005338, chasis: LJNOKB523FX299218, con un plazo de préstamo de uso de cinco (5) años y seis (06) meses, actualmente vigente.

12. Contrato de comodato No. 2925 del 28 de diciembre del 2015, con el municipio de Magangué, se entregó un vehículo 4x2 doble cabina con bomba de 500 gpm, tanque de almacenamiento de agua de 800 galones marca Internacional, modelo 2015, motor: 470HM2U1615132, chasis: 3HAMMAAL7FI687893, con un plazo de préstamo de uso de cinco (5) años y seis (06) meses, actualmente vigente.

Que de acuerdo a lo estipulado por la ley 488 de 1998: "Están gravados con el impuesto los vehículos automotores nuevos, usados y los que se internen temporalmente al territorio nacional"

Que del mismo modo, debido al requisito exigido por la ley 799 del 2002, en su artículo 39 la "Todo vehículo será matriculado ante un organismo de tránsito ante el cual cancelará los derechos de matrícula y pagará en lo sucesivo los impuestos del vehículo"

Que los vehículos reseñados fueron matriculados en el Departamento Administrativo de Tránsito de Cartagena de Indias quien les otorgó las siguientes Placas:

OUG821	OUG822	OUG823	OUG824	OUG825	OUG826
OUG827	OUG828	OUG829	OUG830	OUG831	OUG832

Que en el acuerdo municipal del Distrito de Cartagena en su artículo 81 se estableció que el sujeto pasivo del impuesto vehicular es el propietario o poseedor del automóvil.

Que en el clausulado de los comodatos suscritos entre el Departamento de Bolívar y los diferentes municipios no se estableció clausula alguna que obligara a estos a pagar el tributo correspondiente, entonces el propietario, en este caso el Departamento de Bolívar debe asumir dicha carga tributaria.

Que consultado los estados de cuenta de los 12 vehículos se logra evidenciar que a la fecha se adeuda un total de: \$ **19.315.313**, el cual se discrimina así:

OUG821				
VIGENCIA	VALOR			
	Derechos de Tránsito	Intereses	Sistematización	Recibo de pago
2016	\$176.400	\$105.000	\$22.025	11.934
2017	\$185.200	\$84.000	\$23.291	



Bolívar
PRIMERO

2018	\$193.200	\$60.000	\$24.244	
2019	\$201.800	\$36.000	\$25.015	
2020	\$160.900	\$11.000	\$25.015	
2021	\$166.600	\$0	\$25.659	
Subtotal	Placa	\$1.084.100	\$296.000	\$145.249
Total Placa OUG821		\$1.537.283		
OUG822				
VIGENCA	VALOR			
	Derechos de Tránsito	Intereses	Sistematización	Recibo de pago
2016	\$176.400	\$105.000	\$22.025	11.934
2017	\$185.200	\$84.000	\$23.291	
2018	\$193.200	\$60.000	\$24.244	
2019	\$201.800	\$36.000	\$25.015	
2020	\$160.900	\$11.000	\$25.015	
2021	\$166.600	\$0	\$25.659	
Subtotal	Placa	\$1.084.100	\$296.000	\$145.249
Total Placa OUG822		\$1.537.283		
OUG823				
VIGENCA	VALOR			
	Derechos de Tránsito	Intereses	Sistematización	Recibo de pago
2016	\$176.400	\$105.000	\$22.025	11.934
2017	\$185.200	\$84.000	\$23.291	
2018	\$193.200	\$60.000	\$24.244	
2019	\$201.800	\$36.000	\$25.015	
2020	\$160.900	\$11.000	\$25.015	
2021	\$166.600	\$0	\$25.659	
Subtotal	Placa	\$1.084.100	\$296.000	\$145.249
Total Placa OUG823		\$1.537.283		
OUG824				
VIGENCA	VALOR			
	Derechos de Tránsito	Intereses	Sistematización	Recibo de pago
2016	\$222.400	\$110.000	\$22.025	11.934
2017	\$234.400	\$84.000	\$23.291	
2018	\$245.300	\$60.000	\$24.244	
2019	\$257.000	\$52.000	\$25.015	
2020	\$219.500	\$12.000	\$25.015	
2021	\$227.100	\$0	\$25.659	
Subtotal	Placa	\$1.405.700	\$318.000	\$145.249
Total Placa OUG824		\$1.880.883		
OUG825				
VIGENCA	VALOR			
	Derechos de Tránsito	Intereses	Sistematización	Recibo de pago
2016	\$222.400	\$110.000	\$22.025	11.934
2017	\$234.400	\$84.000	\$23.291	
2018	\$245.300	\$60.000	\$24.244	
2019	\$257.000	\$52.000	\$25.015	
2020	\$219.500	\$12.000	\$25.015	
2021	\$227.100	\$0	\$25.659	
Subtotal	Placa	\$1.405.700	\$318.000	\$145.249
Total Placa OUG825		\$1.880.883		
OUG826				



Bolívar
PRIMERO

VIGENCIA	VALOR			
	Derechos de Tránsito	Intereses	Sistematización	Recibo de pago
2016	\$176.400	\$105.000	\$22.025	11.934
2017	\$185.200	\$84.000	\$23.291	
2018	\$193.200	\$60.000	\$24.244	
2019	\$201.800	\$36.000	\$25.015	
2020	\$160.900	\$11.000	\$25.015	
2021	\$166.600	\$0	\$25.659	
Subtotal Placa OUG826	\$1.084.100	\$296.000	\$145.249	
Total Placa OUG826		\$1.537.283		

OUG827

VIGENCIA	VALOR			
	Derechos de Tránsito	Intereses	Sistematización	Recibo de pago
2016	\$222.400	\$110.000	\$22.025	11.934
2017	\$234.400	\$84.000	\$23.291	
2018	\$245.300	\$60.000	\$24.244	
2019	\$257.000	\$52.000	\$25.015	
2020	\$219.500	\$12.000	\$25.015	
2021	\$227.100	\$0	\$25.659	
Subtotal Placa OUG827	\$1.405.700	\$318.000	\$145.249	
Total Placa OUG827		\$1.880.883		

OUG828

VIGENCIA	VALOR			
	Derechos de Tránsito	Intereses	Sistematización	Recibo de pago
2016	\$222.400	\$110.000	\$22.025	11.934
2017	\$234.400	\$84.000	\$23.291	
2018	\$245.300	\$60.000	\$24.244	
2019	\$257.000	\$52.000	\$25.015	
2020	\$219.500	\$12.000	\$25.015	
2021	\$227.100	\$0	\$25.659	
Subtotal Placa OUG828	\$1.405.700	\$318.000	\$145.249	
Total Placa OUG828		\$1.880.883		

OUG829

VIGENCIA	VALOR			
	Derechos de Tránsito	Intereses	Sistematización	Recibo de pago
2016	\$222.400	\$110.000	\$22.025	11.934
2017	\$234.400	\$84.000	\$23.291	
2018	\$245.300	\$60.000	\$24.244	
2019	\$257.000	\$52.000	\$25.015	
2020	\$219.500	\$12.000	\$25.015	
2021	\$227.100	\$0	\$25.659	
Subtotal Placa OUG829	\$1.405.700	\$318.000	\$145.249	
Total Placa OUG829		\$1.880.883		

OUG830

VIGENCIA	VALOR			
	Derechos de Tránsito	Intereses		
2016	\$0	\$0		
2017	\$0	\$0		
2018	\$0	\$0		
2019	\$0	\$0		
2020	\$0	\$0		



Bolívar
PRIMERO

2021	\$0	\$0		
Subtotal Placa OUG830	\$0	\$0		
Total Placa OUG830		\$0		
OUG831				
VIGENCIA	VALOR			
	Derechos de Tránsito	Intereses	Sistematización	Recibo de pago
2016	\$222.400	\$110.000	\$22.025	11.934
2017	\$234.400	\$84.000	\$23.291	
2018	\$245.300	\$60.000	\$24.244	
2019	\$257.000	\$52.000	\$25.015	
2020	\$219.500	\$12.000	\$25.015	
2021	\$227.100	\$0	\$25.659	
Subtotal Placa OUG831	\$1.405.700	\$318.000	\$145.249	
Total Placa OUG831		\$1.880.883		
OUG832				
VIGENCIA	VALOR			
	Derechos de Tránsito	Intereses	Sistematización	Recibo de pago
2016	\$222.400	\$110.000	\$22.025	11.934
2017	\$234.400	\$84.000	\$23.291	
2018	\$245.300	\$60.000	\$24.244	
2019	\$257.000	\$52.000	\$25.015	
2020	\$219.500	\$12.000	\$25.015	
2021	\$227.100	\$0	\$25.659	
Subtotal Placa OUG832	\$1.405.700	\$318.000	\$145.249	
Total Placa OUG832		\$1.880.883		
GRAN TOTAL IMPUESTOS DE LOS VEHÍCULOS		\$19.315.313		

Que para atender el pago de los mencionados impuestos, la Unidad asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P N° 878 del 06 de agosto del 2021, código 2.1.8.03-0213 ; Rubro: Tasas y derechos administrativos. Objeto: PAGO DE DERECHOS DE TRANSITO VEHICULOS TIPO BOMBEROS PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR Y OPERADO POR LOS DISTINTOS CUERPOS DE BOMBEROS QUIENES A TRAVES DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO Y LOS MUNICIPIOS DE TURBACO, TURBANA, SANTA ROSA DE LIMA, MAHATES, ARJONA, CARMEN DE BOLIVAR, CICUCO, MARIA LA BAJA, SANTA CRUZ DE MOMPOX, SAN JUAN NEPOMUCENO, SANTA ROSA DEL SUR Y MAGANGUE. Por valor de: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

En mérito de lo aquí expuesto la suscrita Directora Administrativa Logística,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y páguese a favor del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGENA DE INDIAS** la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRECIENTOS TRECE PESOS **\$19.315.313** por concepto de derechos de tránsito de los vehículos relacionados en la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Aféctese el Rubro de Tasas y derechos administrativos con código 2.1.8.03-0213 en la suma de **\$19.315.313**.

ARTICULO TERCERO: Efectúese este pago a través de la plataforma PSE dispuesta por el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena-Datt en el siguiente link.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco, Bolívar a los

11 ADO 2021

MONICA VILLALOBOS OLEA
Directora Administrativa Logística